ANEXO N° 2
ACEPTACIONES TECNICAS

El suscrito representante legal de la empresa o establecimiento de comercio _____, aceptamos y nos comprometemos a cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

El oferente deberá cumplir con el objeto del contrato, el cual consiste en la prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de los vehículos livianos pertenecientes al parque automotor de la administración municipal.

El servicio debe efectuarse en el momento que se requiera y reportar los repuestos para los vehículos de la Administración Municipal, previa autorización de los funcionarios que ejercerán el control y vigilancia del contrato, mediante orden escrita.

El oferente debe contar con un taller propio o arrendado en el municipio de Tuluá, que su constitución no sea inferior a un (1) año y para el adecuado desarrollo del servicio, deberá contar como mínimo con la siguiente maquinaria: Un (1) escáner, Dos (2) pistolas neumáticas, Dos (2) gatos hidráulicos, Un (1) equipo de soldadura autógena, Un (1) equipo de soldadura eléctrica, Dos (2) cargadores de batería.

El contratista que resulte seleccionado deberá permitir y demostrar el control en los servicios y suministros relacionados en el objeto del mismo, debidamente controlado y coordinado por los funcionarios designados para ejercer el control y vigilancia del contrato.

De acuerdo al tiempo establecido para la prestación del servicio, el oferente deberá responder a la solicitud de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos en un tiempo no mayor a cinco (5) horas, después de ser notificado por el contratante.

Para el adecuado desarrollo del contrato el contratista deberá contar con lo siguiente:

- El oferente debe contar con un taller propio o arrendado en el municipio de Tuluá, que su constitución no sea inferior a un (1) año.

- El proponente deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas.

- El proponente deberá contar con el Registro de Inscripción RESPEL certificado por la autoridad competente.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	**REPUESTOS** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. **Nota 1:** El Municipio de Tuluá, exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del vehículo o motocicleta que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin.
2	**SERVICIOS:** • Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, **previa autorización del supervisor del contrato**. • En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. • El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para el Municipio de Tuluá, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El contratista deberá designar un funcionario quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.
3	**MANTENIMIENTO:** • Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz** por lo menos de lunes a viernes durante diez (10) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.
4	**SEGUIMIENTO:** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario autorizado por el supervisor acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad** de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
5	**SERVICIO ESPECIALIZADO:** En caso del que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. **Una vez adjudicado** el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td></td><td>❖ Dirección del establecimiento
❖ Número telefónico
❖ Nombre del representante legal</td></tr>
<tr><td>6</td><td>
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:

El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos del municipio de Tuluá, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DIAS</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr>
</table>

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>3 a 5</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr>
<tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Mantenimiento preventivo: ● **Revisión de frenos** Con el tiempo las pastillas y los discos de freno se van gastando debido al uso. Es muy importante para tu seguridad que verifiques si estos componentes se encuentran en perfecto estado. En el caso de las pastillas, estas se suelen desgastar y lo que debes revisar es su grosor. Deben tener al menos medio centímetro de espesor, si no deben ser cambiadas. Una forma simple para detectar daños es a través de los ruidos. Cuando las pastillas hacen ruido, es porque hay una fricción entre ellas y el disco. Otra forma de notar desperfectos en los frenos es cuando al momento de conducir y presionar el freno, el vehículo realiza giros inesperados. Esto puede deberse a que el caliper está atorado, causando fricción en las ruedas; la manguera se encuentra rota, lo que disminuye la presión; o las pastillas están desgastadas. Se puede detectar también cuando al pisar el freno, se sienten vibraciones; lo que quiere decir es que los discos están dañados y que no ejercen presión de manera uniforme. También se puede detectar una falla cuando se tiene la sensación de pedal irregular; es posible que esto ocurra debido a una falla en el sistema hidráulico por fugas de líquido. En este caso es mejor llevar el vehículo al servicio técnico. ● **Amortiguadores** Dentro del **mantenimiento preventivo** del vehículo, se debe revisar el estado de los amortiguadores. Debes fijarte que estos proporcionen un buen nivel de suspensión a tu auto. ● **Revisión de las luces** El sistema de iluminación del vehículo debe estar a la perfección. Cuando manejas, un elemento muy importante para tu seguridad y la de otros transeúntes es el buen estado de las luces. Debes revisar las luces preventivas y de emergencia, los faros de día, las luces largas y las luces cortas. No olvides además realizar una limpieza profunda a los focos del vehículo. ● **Correa del motor** Dentro de las revisiones del **mantenimiento preventivo** de tu auto, está verificar que las partes del motor estén en buen estado. La correa del motor se conecta con la polea del motor y su función es unir a los diferentes equipos del vehículo para que el motor pueda moverlos. Cuando una de estas correas se daña, puede ocasionar una parada en el funcionamiento del alternador del auto. Este accesorio solo debe cambiarse cuando está dañado, y la única manera de comprobarlo es con un examen visual, por lo que debes incluir su revisión periódicamente. ● **Líquido de transmisión automática** Se debe realizar esta revisión de **mantenimiento preventivo** con el motor encendido y la

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	transmisión en pausa. Se debe agregar la cantidad indicada por el fabricante en el manual de instrucciones. Por lo general, el líquido de transmisión automática se suele cambiar cada 2 años o 24.000 millas. ● **Lubricación del chasis** En la actualidad, muchos modelos de autos nuevos ya vienen con lubricación de por vida equipada. Sin embargo, aún quedan autos más viejos que dependen de este **mantenimiento preventivo** para funcionar correctamente. Las indicaciones de lubricación se encontrarán en el manual de instrucciones redactado por el fabricante. ● **Anticongelante** Se debe revisar el nivel de anticongelante. Para añadir más cantidad, debes colocar una mezcla homogénea que contenga un 50 % de refrigerante aprobado y el otro 50 % debe ser de agua destilada. La mayoría de las veces este cambio suele hacerse una vez al año. ● **Fugas de escape** Constantemente se debe comprobar que no existan fugas de escape en el vehículo. Se debe revisar todo el vehículo buscando que no existan ruidos ni olores extraños. Inspecciona todos los soportes y ganchos. Si encuentras un desperfecto, debes corregirlo inmediatamente, ya que las fugas pueden ser peligrosas. ● **Sensor de oxígeno** Este componente debe ser reemplazado siguiendo las instrucciones del manual de usuario entregado por la marca. Los vehículos cuentan con un sensor de oxígeno que detecta los niveles de este elemento en el carro y se debe prestar atención a esta señal. ● **Líquido de la dirección hidráulica** Esta evaluación debe realizarse con el auto en caliente. Se debe medir la cantidad que queda en el vehículo. Si no es suficiente, debes añadir más del líquido correcto. Si ocurre demasiado a menudo que debes volver a rellenarlo, inspecciona desperfectos como fugas, o bien podría tratarse de que el líquido está contaminado; en ese caso se debe cambiar por completo. ● **Las bujías** Las bujías son elementos que producen el encendido del combustible y el oxígeno de los cilindros. Estos pequeños componentes también deben ser revisados durante el **mantenimiento preventivo**. Por lo general estas piezas se suelen reemplazar entre las 30.000 y 100.000 millas, esta diferencia dependerá del vehículo y del tipo de bujías. En el manual de instrucciones encontrarás las especificaciones de cuándo deben ser reemplazadas según tu modelo. ● **Líquido limpiador de parabrisas** Todos los meses debes comprobar que el líquido limpiador de parabrisas esté completo. Algunos vehículos tienen dos depósitos, debes revisar ambos. Es importante que utilices el producto adecuado y no agua. Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Preventivo**, orden de trabajo emitida por el supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Reparaciones correctivas: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el documento adjunto, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el Supervisor del contrato, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 “**SERVICIO ESPECIALIZADO**”.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
8	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO**: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el presente estudio para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el presente estudio En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.
9	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA:** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del tiempo real utilizado y no el establecido en el tempario, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso de que el tempario establecido en los repuestos del anexo 1.1.1 se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.
	CAPACIDAD OPERATIVA
10	**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características:

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	“MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA” Deberá contar como mínimo con una (1) sedes o talleres en la ciudad de Tuluá. El oferente deberá presentar certificación en la cual indique la dirección de cada una de las sedes o talleres con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en cual debe indicar si la sedes ofrecidas son propias; en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido por lo anterior serán tenidas en cuenta y se calificaran las sedes ofertadas con la presentación de la propuesta. De las sedes o talleres ofertados los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas, los puestos de trabajo para vehículo pesado deben garantizar el espacio para atender desde adecuadamente los vehículos objeto del presente proceso. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos livianos. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo de cada taller con sus dimensiones, así mismo para cada taller ofertado deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	NOTA 1: El comité evaluador se reserva el derecho de realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificara que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos. **NOTA 2**: El contratista deberá garantizar tres (3) personas que desarrollen las funciones de mantenimiento por taller ofertado con prioridad para la atención de los vehículos del presente proceso.
11	**HERRAMIENTAS:** El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el municipio de Tuluá.
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formato establecido en el presente estudio previo.
13	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	saldos.

Nombre de la Entidad:	
NIT:	
Representante Legal:	
C.C:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-MAIL:	